

|                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>ANEXO DE DOCUMENTOS: BASES específicas concurso oposición<br>Ayudantes de cocina                                                       | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>LREMK-0DVK1-DRBTE</b><br>Fecha de emisión: <b>14 de diciembre de 2022 a las 11:35:22</b><br>Página 1 de 6 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Gerente de Patronato de Educación Infantil.Firmado 13/12/2022 14:35<br>2.- La Presidenta-Delegada de Patronato de Educación Infantil.Firmado 14/12/2022 10:14<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>14/12/2022 10:14 |



## PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL

C/ Maldonado, 9 – 2ª - ALICANTE  
Telfs: 965 20 97 94-965 21 80 39 Fax: 965 21 80 39  
e-mail: patronato.esuelas@alicante.es  
www.alicante.es

### **BASES ESPECÍFICAS PARA CUBRIR DOS (2) PLAZAS DE AYUDANTE DE COCINA Y SERVICIO DE COMEDOR Y LIMPIEZA, UNA DEL TURNO LIBRE Y UNA RESERVADA A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL, DENTRO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL.**

#### **BASE PRIMERA.- PLAZAS CONVOCADAS Y SISTEMA DE SELECCIÓN**

A) Se convoca a las personas interesadas en cubrir, como personal contratado en régimen laboral fijo, dos (2) plazas de ayudante de cocina y servicio de comedor y limpieza del Patronato, contempladas en el convenio colectivo vigente como personal no docente, estando una de ellas reservada a personas con diversidad funcional, garantizándose, en este caso, el carácter individual de los procesos.

B) El sistema de selección de las personas aspirantes será el de concurso-oposición.

No será de aplicación a estos procesos de estabilización de empleo temporal, lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Las plazas no cubiertas por esta convocatoria se ofertarán por el turno libre ordinario.

#### **BASE SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán reunir los requisitos que se indican en las Bases Genéricas y los siguientes:

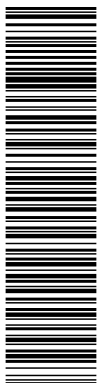
Estar en posesión del título de FP I.- Técnico/a en cocina y gastronomía o graduado escolar o titulación equivalente, conforme al sistema vigente de titulaciones acreditado por la Administración Educativa competente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

En todo caso la equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Dicha homologación deberá ser aportada por la persona aspirante mediante certificación expedida al efecto por el órgano competente.

Todos los requisitos establecidos deberán ser reunidos por las personas aspirantes, referidos al día en que finalice el plazo de admisión de solicitudes.

|                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>ANEXO DE DOCUMENTOS: BASES específicas concurso oposición<br>Ayudantes de cocina                                                       | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                       |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>LREMK-0DVK1-DRBTE</b><br>Fecha de emisión: <b>14 de diciembre de 2022 a las 11:35:22</b><br>Página 2 de 6 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Gerente de Patronato de Educación Infantil.Firmado 13/12/2022 14:35<br>2.- La Presidenta-Delegada de Patronato de Educación Infantil.Firmado 14/12/2022 10:14<br><br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>14/12/2022 10:14 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54972.LREMK-0DVK1-DRBTE.61B142D21E4B3418A572CF9C9CD0C6ADA34930) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

## BASE TERCERA.-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.- Fase de concurso.

Se valorarán los méritos siguientes siendo la puntuación máxima que puede obtenerse en esta fase de 13 puntos:

#### A) Antigüedad y experiencia. Máximo 9 puntos.

A.1.- Se valorarán los servicios prestados en las Administraciones Públicas en plazas de naturaleza distinta a la que es objeto de esta convocatoria con 0,20 puntos por año completo trabajado, valorándose proporcionalmente la fracción por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

A.2.- Se valorarán los servicios prestados en las Administraciones Públicas en plazas idénticas a la que es objeto de esta convocatoria, a razón de 0,30 puntos por año completo, valorándose la fracción por mes.

A.3.- Se valorarán los servicios prestados en otros centros diferentes a los centros públicos en plazas idénticas a la que es objeto de esta convocatoria, a razón de 0,10 puntos por año completo, valorándose la fracción por mes.

La valoración recogida en estos dos últimos subapartados, será hasta un máximo de 7 puntos.

#### B) Otros méritos: Máximo 4 puntos.

##### 1. - Titulación superior a la exigida en la convocatoria. Máximo 0,75 puntos.

Doctorado, Licenciatura o Grado.....0,75 puntos.  
Diplomatura.....0,60 puntos.  
Grado Superior de FP.....0,45 puntos.  
Técnico FP o Bachiller.....0,30 puntos.

No se valorarán como méritos aquellas titulaciones que figurasen como requisito para poder participar en el concurso ni las que fueran imprescindibles para la consecución de otras de nivel superior.

##### 2. Valenciano y otros idiomas comunitarios: Máximo 0,75 puntos.

###### 2.1 Valenciano. Máximo 0,50 puntos.

C2.....0,50 puntos.  
C1.....0,40 puntos.  
B2.....0,30 puntos.  
B1..... 0,20 puntos.  
A2.....0,10 puntos.

###### 2.2 Otros idiomas comunitarios. Máximo 0,25 puntos.

Se valorarán las titulaciones de idiomas comunitarios a razón de 0,15 puntos por el A2, B1 y 0,25 puntos por el B2, C1 y superiores.

|                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>ANEXO DE DOCUMENTOS: BASES específicas concurso oposición<br>Ayudantes de cocina                                                       | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                       |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>LREMK-0DVK1-DRBTE</b><br>Fecha de emisión: <b>14 de diciembre de 2022 a las 11:35:22</b><br>Página 3 de 6 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Gerente de Patronato de Educación Infantil.Firmado 13/12/2022 14:35<br>2.- La Presidenta-Delegada de Patronato de Educación Infantil.Firmado 14/12/2022 10:14<br><br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>14/12/2022 10:14 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54972.LREMK-0DVK1-DRBTE.61B142D21E4B3418A572CF9C9CD0C6AD43493D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

A estos efectos sólo se tendrán en cuenta los títulos, diplomas y certificados expedidos por las escuelas oficiales de idiomas, o sus equivalentes, así como los títulos diplomas y certificados expedidos por universidades y otras instituciones españolas y extranjeras, de conformidad con el sistema de reconocimiento de competencias en lenguas extranjeras que establezca la autoridad educativa correspondiente.

Solo se valorará la titulación/certificación de mayor nivel de las aportadas por la persona opositora.

### 3. Formación: Máximo 2 puntos

Cursos de 20 o más horas.....0,50 puntos  
Cursos de 50 o más horas.....0,75 puntos  
Cursos de 100 o más horas.....1,00 punto

Serán objeto de valoración los cursos de formación y perfeccionamiento que estén orientados al desempeño de funciones en el cuerpo, escala o categoría profesional a la que se desea acceder. En caso de cursos de idéntica materia se computará el de mayor número de horas de formación.

Se podrán acumular los cursos realizados por el Patronato o Ayuntamiento de Alicante inferiores a 20 horas a efectos de su valoración.

No se considerarán cursos de formación y perfeccionamiento los que formen parte de estudios dirigidos a otros fines o que se precisen para obtener otras titulaciones o diplomas, como bachillerato, licenciatura universitaria, doctorado, etc.

Aquellas actividades de naturaleza diferente a los cursos, tales como jornadas, mesas redondas, encuentros, debates o análogos, no podrán ser objeto de valoración.

### 4.- Superación de pruebas anteriores: Máximo 0,5 puntos.

Se valorará con 0,5 puntos el haber superado todas las pruebas selectivas de una convocatoria pública de la misma plaza en el Ayuntamiento de Alicante y/o sus Organismos Autónomos, sin haber obtenido plaza.

Finalizado el último ejercicio de la oposición, junto con el listado de las calificaciones finales obtenidas, se establecerá el plazo e instrucciones de acreditación de los méritos alegados que se hayan hecho constar en la solicitud de participación en el procedimiento.

La valoración de la fase de concurso será como máximo de un 40% de la puntuación total.

### 2.- Fase de oposición.

Durante la celebración de las pruebas las personas aspirantes no podrán disponer ni ser portadores de dispositivos electrónicos, de telefonía, mensajería o similares que permitan la comunicación, consulta, transmisión de información, la voz, registro y difusión de imágenes. El incumplimiento de esta norma comportará la exclusión del proceso selectivo de la persona aspirante.

|                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>ANEXO DE DOCUMENTOS: BASES específicas concurso oposición<br>Ayudantes de cocina                                                       | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>LREMK-0DVK1-DRBTE</b><br>Fecha de emisión: <b>14 de diciembre de 2022 a las 11:35:22</b><br>Página 4 de 6 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Gerente de Patronato de Educación Infantil.Firmado 13/12/2022 14:35<br>2.- La Presidenta-Delegada de Patronato de Educación Infantil.Firmado 14/12/2022 10:14<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>14/12/2022 10:14 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54972.LREMK-0DVK1-DRBTE.61B142D21E4B3418A572CF9C9C9C0C6ADA3409D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Los ejercicios selectivos serán los siguientes:

### **Ejercicio primero:**

Consistirá en contestar, por escrito, a 20 preguntas, más 4 de reserva, con 4 alternativas de respuesta cada una de ellas, de las que sólo una de las alternativas es la verdadera. Dichas preguntas versarán sobre el temario general que figura al final de esta convocatoria.

Tiempo máximo: 30 minutos.

Las preguntas de esta prueba se puntuarán de la forma siguiente:

- Cada pregunta contestada correctamente puntuará 0,50 puntos.
- Cada pregunta contestada de forma incorrecta (señalando como verdadera una alternativa que no es la correcta) se penalizará con 0,30 puntos, es decir, se puntuará con -0,30 puntos.
- Las preguntas sin contestar en más de una de las alternativas no puntuarán, aun cuando alguna de las contestadas sea la correcta, ni serán objeto de penalización.

### **Ejercicio segundo:**

Consistirá en desarrollar, por escrito, dos temas, determinados por sorteo público antes de celebrarse el ejercicio, del temario específico de esta convocatoria. Los aspirantes tendrán amplia libertad en cuando a su forma de exposición se refiere.

Tiempo máximo: 2 horas y 30 minutos.

Dichos temas serán leídos por el aspirante en sesión pública ante el Tribunal, que podrá formular las aclaraciones que considere oportunas. Se valorarán especialmente en este ejercicio la forma de redacción y exposición y el nivel de formación general.

Todos los ejercicios de esta convocatoria son obligatorios pero no serán eliminatorios, calificándose, cada uno de ellos, de 0 a 10 puntos.

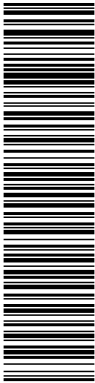
La calificación final de la oposición se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de que consta.

### **BASE CUARTA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

En la gestión del proceso selectivo, el tratamiento de los datos personales se realizará bajo responsabilidad del Patronato Municipal de Educación Infantil.

El personal técnico y administrativo del Patronato, los miembros de la Comisión Técnica de Valoración y, en su caso, el personal especializado que apoye a la misma, tendrán el deber de secreto respecto de la información de datos personales a los que tengan acceso en la gestión del procedimiento.

|                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>ANEXO DE DOCUMENTOS: BASES específicas concurso oposición<br>Ayudantes de cocina                                                       | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                       |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>LREMK-0DVK1-DRBTE</b><br>Fecha de emisión: <b>14 de diciembre de 2022 a las 11:35:22</b><br>Página 5 de 6 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Gerente de Patronato de Educación Infantil.Firmado 13/12/2022 14:35<br>2.- La Presidenta-Delegada de Patronato de Educación Infantil.Firmado 14/12/2022 10:14<br><br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>14/12/2022 10:14 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54972 LREMK-0DVK1-DRBTE 61B142D21E4B3418A572CF9C9CD0C6ADA3493D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

## BASE QUINTA.- REFERENCIAS DE GÉNERO

Toda referencia al género masculino en las presentes bases incluye necesariamente su homónimo en femenino. Los géneros han sido empleados conforme a la práctica y uso generalmente admitidos en aras a la agilidad lingüística.

## BASE SEXTA.- NORMATIVA.

De forma supletoria será de aplicación lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana, así como en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (si bien no será de aplicación a estos procesos de estabilización de empleo temporal, lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del referido Decreto), en el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en las demás disposiciones complementarias sobre la materia en cuanto no se opongan al mencionado Texto Refundido 5/2015, de 30 de octubre

|                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>ANEXO DE DOCUMENTOS: BASES específicas concurso oposición<br>Ayudantes de cocina                                                       | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                       |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>LREMK-0DVK1-DRBTE</b><br>Fecha de emisión: <b>14 de diciembre de 2022 a las 11:35:22</b><br>Página 6 de 6 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Gerente de Patronato de Educación Infantil.Firmado 13/12/2022 14:35<br>2.- La Presidenta-Delegada de Patronato de Educación Infantil.Firmado 14/12/2022 10:14<br><br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>14/12/2022 10:14 |

## TEMARIO

### GENERAL

1. La Constitución Española de 1978.
2. Organización territorial del Estado. Principios generales. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.
3. La Administración Local española. Principios constitucionales y régimen jurídico.
4. Organización y competencias municipales.
5. El procedimiento administrativo común. Fases del procedimiento.
6. Discriminación por razón de género: especial referencia a la ley orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y a la ley orgánica 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género.
7. El personal al servicio de la Administración Pública: concepto y clases. Organización de la función pública local.
8. Derechos y deberes del personal funcionario público local. Régimen de incompatibilidades. Derechos pasivos y Seguridad Social del funcionariado local.
9. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Conceptos Básicos.

### ESPECÍFICO

1. El Patronato Municipal de Educación Infantil de Alicante. Regulación. Órganos. Competencias.
2. Normas de funcionamiento de las escuelas infantiles del Patronato Municipal de Educación Infantil y criterios organizativos de sus centros. La cocina de las escuelas infantiles del Patronato.
3. Medidas preventivas para evitar una toxiinfección. Higiene personal y hábitos higiénicos.
4. Preparado en crudo y conservación de los alimentos.
5. Platos básicos a base de arroz, pasta, huevos, pescados, carnes y aves.
6. Platos elementales a base de vegetales y legumbres (guisos en general).
7. Dietética y nutrición. Conceptos básicos.
8. Dietas especiales y menús para bebés y niños (intolerancias a los alimentos y enfermedades asociadas).
9. Elaboración de un menú semanal para niños de 0 a 3 años
10. Aprovisionamiento, almacenaje y control de existencias. Temperaturas de almacenamiento y procesado.
11. Materias primas, limpieza y técnicas básicas de corte.
12. Contaminación cruzada. Peligros y prevención.
13. Eliminación de residuos.
14. Sistema de control y calidad. Análisis de peligros y puntos crítico de control. Aspectos generales.

Firmado electrónicamente:

El Director del Patronato, D. José Luis Bosch Bellvert

Vº Bº La Presidenta Delegada del Patronato, Dª Julia Mª Llopis Noheda

